DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-0164-20

09/01/2020

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Res. 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que **LUISA FERNANDA MEJIA TAMAYO**, con CC N° 1037672083 solicitó la autorización e inscripción del título de **TECNÓLOGO (A) EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**, que le fue otorgado por LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA, el 01/12/2019

2. Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **LUISA FERNANDA MEJIA TAMAYO,** identificado(a) con CC N° 1037672083 para ejercer la profesión de **TECNÓLOGO (A) EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el **09/01/2020**

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretario Seccional de Salud y Protección Social

ELIZABET QUINTERO SALAZAR
Directora de Calidad y Red de Servicios

Proyecto: LUIS OSPINA